



43

## Oficina de Representación de SEMARNAT en el Estado de Tabasco Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SEMARNAT-SGPARN/147/2347/2023

ASUNTO: **Autorización Registro en el Padrón de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre fuera de su Hábitat Natural PIMVS Villahermosa, Tab., a 10 de octubre de 2023**

### **C. MARIBEL DEL ROSARIO RAMOS BERMÚDEZ TITULAR DEL PIMVS "LA PRIETA"**

En respuesta a su escrito de fecha 04 de septiembre de 2023, ingresado a través del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación, el 05 de septiembre del mismo año, mediante el cual solicita su Incorporación al Padrón de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de Forma Confinada fuera de su Hábitat Natural "PIMVS" en su Modalidad de "Plantación comercial" denominado "LA PRIETA", ubicado en el conjunto predial "Parcela 1.- 20 Z-1 P1/2 y 2.- 38 Z-1 P1/2), Ejido Profesor Arcadio Zentella, municipio de Teapa, Tabasco, mismo que tiene como objetivo; Educación Ambiental, Mantenimiento y Aprovechamiento Extractivo de la Especie *Cedrela odorata*. Y

### **CONSIDERANDO:**

- I.- Que con fecha cuatro de septiembre del año dos mil veintitres, ingresó a esta Oficina de Representación la solicitud para incorporar al Padrón de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de Forma Confinada fuera de su Hábitat Natural "PIMVS" en su Modalidad de "Plantación comercial" el predio denominado "LA PRIETA", ubicado en el conjunto predial "Parcela 1.- 20 Z-1 P1/2 y 2.- 38 Z-1 P1/2), Ejido Profesor Arcadio Zentella, municipio de Teapa, Tabasco, adjuntando para tal efecto el Plan de Manejo de Vida Silvestre para la especie *Cedrela odorata* (Cedro rojo).
- II.- Que de la revisión al Plan de Manejo, se tiene que el PIMVS cuenta con una superficie de **07-73-90.50 hectáreas** (07-00-00 hectáreas forestadas con *Cedrela odorata*; 00-00-90.50 hectáreas destinadas para caminos), amparados con los certificados parcelarios No. 136591, de la parcela 20 Z-1 P1/2. Con una superficie de 04-02-01.65 hectáreas, y certificados parcelarios No. 136590, de la parcela 38 Z-1 P1/2, con una superficie de 03-71-88.85 hectáreas, de fecha 22 de agosto de 2022 respectivamente, donde se encuentran distribuidos un total de 2,296 árboles de la especie *Cedrela odorata*, de diversas categorías diamétricas, en un diseño de plantación (3 metro entre plantas y 3 metros entre filas).
- III.- Del análisis de la información vertida en el Plan de Manejo, se tiene que la plantación cuenta con 2,296 ejemplares de cedro, agrupados en las siguiente categorías tomando en cuenta el Diámetro al Nivel del Pecho (1,002 entre 05-10 cm. ; 298 entre 11-15 cm.; 667 entre 16-20 cm.; 233 entre 21-30 cm.; 63 entre 31-40 cm.; 31 entre 41-50 cm. Y 2 entre 51-60cm.) Por lo que de acuerdo a las características señaladas, se tiene que esta plantación tiene aproximadamente entre los 20 o 21 años.
- IV.- Que mediante visita de campo efectuada por personal técnico adscrito a esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Tabasco, el 05 de octubre de 2023, se pudo observar que la plantación de la especie de Cedro rojo, con 2,296, fueron sembrados a una distancia de 3 metros entre cada árbol y 3 metro entre cada fila, y que debido a que no se le dio un buen manejo "Aclareo, limpieza de maleza", se pueden observar ejemplares de diversas tallas, teniendo así un diámetro promedio de 30 a 35 cm, y una altura promedio de 20 metros, como se indica en el parrafo anterior, por lo que de acuerdo a las características antes señaladas , se tienen que datan de apriximadamente unos 20 años , así mismo se tiene que el 56.36% (1294 arboles), presentan características dasometricas optimas para su aprovechamiento.



## Oficina de Representación de SEMARNAT en el Estado de Tabasco Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SEMARNAT-SGPARN/147/2347/2023

ASUNTO: **Autorización Registro en el Padrón de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre fuera de su Hábitat Natural PIMVS Villahermosa, Tab., a 10 de octubre de 2023**

V.- Que en atención a lo señalado en los considerandos antes descritos se tiene que de acuerdo a los datos dasométricos y a la distribución de los ejemplares estos fueron sembrados en el predio derivado de un sistema de manejo controlado tipo plantación, de conformidad con lo señalado por el promovente en su plan de manejo, siendo esto antes de que fuera incluida la especie *Cedrela odorata* en la NOM-059-SEMARNAT-2010, misma que entro en vigor 1º. de marzo de 2011, por lo que siendo así, se tiene que no se puede acreditar la legal procedencia de acuerdo con la documental establecida en los artículos 50 y 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su reglamento, en virtud de que antes de la entrada en vigor de la inclusión de la especie *Cedrela odorata*, no era necesario contar con la documentación para acreditar la legal procedencia de las plántulas para establecer una plantación o reforestación con fines comerciales, de acuerdo a la normatividad a la que estabaja sujeto y que se trata de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En razón de lo anterior se tiene que estos ejemplares de la vida silvestre, provienen de una plantación controlada tal y como ha quedado acreditado.

Al respecto, esta Oficina de Representación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III Y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 194-F-1-1 de la Ley Federal de Derechos; 35 fracción X inciso h del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Julio de 2022; 79, 80 fracción I, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1 último párrafo, 50 y 78 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento, Norma Oficial NOM-59-SEMARNAT-2010, Protección Ambiental- Especies Nativas de México de Flora y Fauna Silvestres-Categorías de Riesgo y Especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo; y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, conforme el Dictamen Jurídico Positivo No. VS/014/2023 de fecha 22 de septiembre de 2023, mediante el cual se establece que acredita la personalidad, propiedad y el derecho para realizar el establecimiento del PIMVS, emitido por la Unidad Jurídica de esta Oficina de Representación en el Estado de Tabasco; Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/2086/2023 de fecha 11 de septiembre de 2023, recibido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) el día 21 de septiembre de 2023, mediante el cual se le solicita si existe o no procedimiento y en su caso si la resolución emitida se encuentra firme, en contra de la C. Maribel del Rosario Ramos Bermúdez, lo anterior de conformidad en el artículo 138 segundo párrafo del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; Oficio No. PFPA/33.1/8.17.3/000958/2023 de fecha 27 de septiembre de 2023 recibido en esta Oficina de Representación el 29 de septiembre de 2023, mediante el cual la PROFEPA informa a esta autoridad que de la búsqueda exhaustiva en sus archivos, así como en los sistemas Institucionales de la propia Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, no se encontró evidencia de la existencia de algún procedimiento instaurado en contra de la C. Maribel del Rosario Ramos Bermúdez; y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, ésta autoridad procede acordar lo siguiente:

**ACUERDO PRIMERO.-** En virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco, Incorpora al Padrón de Predios e Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de Forma Confinada, al siguiente Predio:



## Oficina de Representación de SEMARNAT en el Estado de Tabasco Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SEMARNAT-SGPARN/147/2347/2023

ASUNTO: **Autorización Registro en el Padrón de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre fuera de su Hábitat Natural PIMVS Villahermosa, Tab., a 10 de octubre de 2023**

NOMBRE DEL PREDIO	No. DE CONTROL	UBICACION	ESPECIE	TITULAR / RESPONSABLE TECNICO
LA PRIETA	SEMARNAT-PIMVS-PL-CO-0040-TAB/23	"Parcelas: 20 Z-1 P1/2 y 38 Z-1 P1/2), Ej. Profesor, Arcadio Zentella, municipio de Teapa, Tabasco	<i>Cedrela odorata</i>	Titular: Maribel del Rosario Ramos Bermúdez. Responsable Técnico: Ing. Juan Carlos Chacón Espinoza.

La presente Incorporación al Padrón de "Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de Forma Confinada fuera de su Hábitat Natural" (PIMVS) se otorga para realizar actividades de: Educación Ambiental, Mantenimiento y Aprovechamiento Extractivo.

**SEGUNDO.-** Una vez revisado el Plan de Manejo presentado y aprobado de acuerdo con los artículos 40, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, por lo que a partir de la emisión del presente documento podrá ser manejada la especie de *Cedrela odorata*.

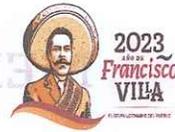
**TERCERO.-** En atención a las consideraciones de la plantación previamente establecida de la especie *Cedrela odorata*; se procede a dar de alta a los siguientes ejemplares en el PIMVS por siembra directa, agrupados por categoría diamétrica:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	No. DE EJEMPLARES	CATEGORÍA DIAMÉTRICA DAP (cm)
Cedro	<i>Cedrela odorata</i>	322	12 a 15
		680	16 al 20
		298	21 al 25
		667	26 al 30
		163	31 al 35
		70	36 al 40
		50	41 al 45
		13	45 al 50
		16	51 al 55
		15	56 al 60
		2	61 al 66
Total		2,296	-----

**CUARTO.-** Se le hace del conocimiento que para cualquier tipo de aprovechamiento de la especie deberá de utilizar el Formato Oficial (FF-SEMARNAT-015-B), especificando el nombre común, nombre científico, cantidad y sistema de marcaje individual de conformidad con lo establecido en los artículos 51, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre, Artículo 91 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y de acuerdos a los inventarios de los mismos.

**QUINTO.-** Los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 y 105 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Av. Paseo de la Sierra No. 613, Col. Reforma, Villahermosa, Tabasco. C.P. 86080  
Teléfono: (993) 310 1418 [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



## Oficina de Representación de SEMARNAT en el Estado de Tabasco Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SEMARNAT-SGPARN/147/2347/2023

ASUNTO: **Autorización Registro en el Padrón de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre fuera de su Hábitat Natural PIMVS Villahermosa, Tab., a 10 de octubre de 2023**

**SEXTO.-** Georreferenciación del Predio y superficie destinada de la plantación del PIMVS denominada "LA PRIETA, ubicada en las "Parcelas: 20 Z-1 P1/2 y 38 Z-1 P1/2), Ej. Profesor, Arcadio Zentella, municipio de Teapa, Tabasco

### COORDENADAS DEL CONJUNTO PARCELARIO: PARCELAS 20 y 38. SuP: 7-73-90.5 Has

No	X	Y	No	X	Y
1	514806	1936490	6	515210	1936303
2	514979	1936411	7	515171	1936195
3	514893	1936232	8	515035	1936219
4	514731	1936328	9	514946	1936226
5	514979	1936411	10	514893	1936232



### COORDENADAS DE LA PARCELA 1: No. 38 Z-1 P2/2 Sup: 3-71-88.85 Has

No	X	Y
1	514806	1936490
2	514979	1936411
3	514893	1936232
4	514731	1936328



### COORDENADAS DE LA PARCELA 2: No 20 Z-1 P1/2 Sup: 4-02-01.65 Has

No	X	Y
1	514979	1936411
2	515210	1936303
3	515171	1936195
4	515035	1936219
5	514946	1936226
6	514893	1936232





**Oficina de Representación de SEMARNAT en el Estado de Tabasco  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

Oficio No. SEMARNAT-SGPARN/147/2347/2023

**ASUNTO: Autorización Registro en el Padrón de Predios o Instalaciones  
que Manejan Vida Silvestre fuera de su Hábitat Natural PIMVS  
Villahermosa, Tab., a 10 de octubre de 2023**

Finalmente, le informo que la presente incorporación no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad, regidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.

Con la presente Resolución, se pone fin al Procedimiento Administrativo, derivado del Trámite con Número de Bitácora 27/LR-0004/09/23, ingresado ante el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación el día 05 de septiembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**SÉPTIMO.-** Notifíquese personalmente a la **C. Maribel del Rosario Ramos Bermudez** o Ing. Juan Carlos Chacon Espinoza, domicilio Calle Río Puyacatengo, Número exterior 140, Colonia la Sierra, C.P. 86800, Teapa, Tabasco, el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 167 Bis Fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

**ATENTAMENTE  
LA ENCARGADA DEL DESPACHO**

**ING. SALVADOR HEREDIA DOMÍNGUEZ**

*"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI, 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Tabasco, previa designación, firma el C. Salvador Heredia Domínguez en su carácter de Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"*

*"Por un uso responsable del papel las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"*

Copias para:

Mtro. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Ordenamiento Territorial.- Ciudad de México.

Biol. María de los Angeles Cauich García. -Directora General de Vida Silvestre.- México, D. F.

Ing. Mayra Cecilia Villagómez de Los Santos.- Encargada del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad.

Lic. Raquel Pulido Pérez.- Encargada de la Jefatura de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales. - Edificio

Archivo:

**SHD/PAS/LSM/RPP/CMBJ... BITÁCORA: 27/LR-0004/09/23**





## ACTA DE NOTIFICACIÓN EN SEDE

PROMOVENTE Y/O EMPRESA: **MARIBEL DEL ROSARIO RAMOS BERMÚDEZ**  
PIMVS: **"LA PRIETA"**

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco; siendo las **13** horas con **00** minuto(s), del día **16** del mes de **NOVIEMBRE** del año **2023**, el (la) notificador(a) que suscribe C. **LUIS DAVID BARRAGÁN LÓPEZ**, acreditado como servidor público adscrito a la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Tabasco, quien se identifica con número de credencial **10443** expedida a su favor por el C. Enrique Emigdio Herrera Suárez, Director General de Desarrollo Humano y Organización, realiza la notificación del Oficio No. **SEMARNAT/SGPARN/147/2347/2023**, con No. de Bitácora y/o Correspondencia **27/LR-0004/09/23** y con fecha de emisión del **10 DE OCTUBRE DE 2023** mismo que tiene por asunto **AUTORIZACIÓN DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PREDIOS O INSTALACIONES QUE MANEJAN VIDA SILVESTRE FUERA DE SU HÁBITAT NATURAL PIMVS** y consta de **03** foja(s) útil(es), signado por el (la) Ing. Salvador Heredia Domínguez, Encargado(a) del Despacho de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco; y toda vez que se encuentra presente el (la) C. **JUAN CARLOS CHACÓN ESPINOZA**, quien se identifica a través de **INE** con folio **1069021575195** en su calidad de **AUTORIZADO (A)** para oír y recibir notificaciones, se procede a entregarle el oficio antes mencionado con firma autógrafa para constancia de lo anterior, con fundamento en el artículo 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Tabasco, sita en Av. Paseo de la Sierra No. 613, Col. Reforma en el Municipio de Centro, Tabasco, C. P. 86080; se cierra la presente acta siendo las **13** horas con **02** minuto(s) de la misma fecha de su inicio.

LUIS DAVID BARRAGÁN LÓPEZ  
NOTIFICADOR(A)

JUAN CARLOS CHACÓN ESPINOZA  
NOTIFICADO(A)

Área: **VIDA SILVESTRE**